

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, por lo que se expone al público, por plazo de 30 días a partir de su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, a 22 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.